



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL**  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL ROSAL**

El Rosal, Cundinamarca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, este Despacho dispone reprogramar la audiencia de que trata el Artículo 392 del Código General del Proceso, para el día **MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:30 AM.**

Se les recuerda a los contendientes procesales que en la fecha indicada deberán rendir interrogatorio de parte tal y como lo dispone el numeral 7 del artículo 372 de la misma codificación. En caso de que alguna de las partes no comparezca tendrá consigo las consecuencias señaladas en la ley.

Para tal efecto, se advierte desde ya a las partes y sus apoderados, que la presente diligencia se llevará a cabo de forma virtual y por el aplicativo Microsoft Teams dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, aplicación que tendrán que descargar a su equipo de cómputo con sistema operativo Windows 7 en adelante (preferible Windows 10, tableta, iPad o dispositivo móvil con sistema operativo Android o IOS).

Secretaria proceda con un día de antelación a la fecha programada en este auto a remitir a los interesados dentro del asunto el link de conferencia.

**NOTIFÍQUESE,**

**IRMA FRANCISCA CIENTES PRIETO**  
**JUEZ**

	<b>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA</b>
ROSAL CUNDINAMARCA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020	
Notificado por anotación en ESTADO No. 21 de esta misma fecha.-	
La Secretaria CLAUDIA MILENA DÍAZ RICO	